

de Ahorros Municipal de Vigo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G36600369, domiciliada en Vigo, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don José Alfonso Vilas Castelao, domiciliado en calle Pejigo de Arriba, 15, 2.º D (Santiago de Compostela), doña María José Zarauza González, domiciliada en calle Pejigo de Arriba, 15, 2.º D (Santiago de Compostela), don Antonio Rodríguez Zamora, domiciliado en calle San Pedro de Mezonzo, 37, 4.º A (Santiago de Compostela) y doña Olga Suárez López, domiciliada en calle San Pedro de Mezonzo, 37, 4.º A (Santiago de Compostela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Parcela número 16 F de la zona de concentración parcelaria de Vilanova Merin, Ayuntamiento de Vedra. Labradío, prado y monte al sitio de Campos, de 2.556 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, parcela E; sur, parcela G; este, camino privado para servicio de las fincas resultantes de la división, y oeste, Productora Avícola del Noroeste.

Sobre dicha parcela existe una casa de planta baja de unos 50 metros cuadrados.

El bien sale a licitación en 6.112.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-00309/1993).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio de las licitaciones acordadas a los interesados en general, así como a los demandados en particular, si su notificación personal no fuera posible, expido el presente en Santiago a 18 de enero de 1999.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—6.950.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1998, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra herederos de don Manuel Esperante González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.645.633 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-18-262-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, número 11, con su retacito de huerta unida por la parte trasera, situada en la calle llamada Pejigo de Abajo, extramuros de esta ciudad de Santiago, que en junto confina una y otra, por el norte, con otra de doña Concepción Camba; sur, que es la derecha de entrada, de don José Ares de la Torre; este, fonda de su huerta en muro que la sostiene de la corredera que da tránsito a la fuente llamada Fontiña, y oeste, hace frente a dicha calle. Toda coge de largo 7 metros 50 centímetros, y de ancho 4 metros 50 centímetros, con espesor de paredes, fachadas y laterales medianeras, conteniendo una superficie de 33 centiáreas y 75 decímetros, y la huerta, 78 centiáreas 63 decímetros, bien tres cuartillos de sembradura. Inscrita al tomo 1.081, libro 115, folio 109, finca

11.036 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

Sirva esta publicación de notificación a los herederos de don Manuel Esperante González que no sean habidos en la finca hipotecada.

Dado en Santiago de Compostela a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—6.940.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía, bajo el número 448/1994, a instancias de la Cooperativa de Productores del Campo de Bugallido (Ames), representada por el Procurador señor Oscar García-Piccoli, contra don José Miranda Gómez, representado por el Procurador señor Arcos Romero; doña Florinda Pereira Sánchez, representada por el Procurador señor Taboada Fernández; don Manuel Constante González Garabato y don Manuel Martínez Vieites, representados por el Procurador señor Merylles Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.822.760 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1584-15-0448/94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.